

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CONSEJERÍA	N.CTRL	DENOMIN	UBICACIÓN
PRADO AREVALO, M. ISABEL	34.769.884	BIENESTAR SOCIAL	474	A.T.S/D.U.E	VILLAGONZALO
GUTIERREZ CARRERO, ANA BELEN	28.940.887	BIENESTAR SOCIAL	181	A.T.S/D.U.E	CASATEJADA
DURAN AZNAL, M. NIEVES	6.997.238	BIENESTAR SOCIAL	455	A.T.S/D.U.E	VALENCIA ALCANTARA
SERRANO CARVAJAL, M. CARMEN	80.040.409	BIENESTAR SOCIAL	4001	A.T.S/D.U.E	ALANGE
GARCIA DOMINGUEZ, INES MARIA	34.771.033	BIENESTAR SOCIAL	421	A.T.S/D.U.E	TAMUREJO
GARCIA SECO, GREGORIA	7.042.677	BIENESTAR SOCIAL	189	A.T.S/D.U.E	CEDILLO
CASTRO SANCHEZ, MARIA NIEVES	7.013.755	BIENESTAR SOCIAL	135	A.T.S/D.U.E	BERZOCANA
ACEVEDO GRAGERA, ANDRES	76.235.238	BIENESTAR SOCIAL	436	A.T.S/D.U.E	TORREMEGIA
ROBLES ALONSO, VICENTE	11.779.092	BIENESTAR SOCIAL	205	A.T.S/D.U.E	EL TORNO
MAYORAL NUÑEZ, M. DEL ROSARIO	7.045.071	BIENESTAR SOCIAL	114	A.T.S/D.U.E	AZUAGA
PRIETO GARCIA, JOSE LUIS	11.778.903	BIENESTAR SOCIAL	372	A.T.S/D.U.E	PIORNAL
GAÑAN DUARTE, FRANCISCA	80.040.526	BIENESTAR SOCIAL	158	A.T.S/D.U.E	CALERA DE LEON
GARCIA NUÑEZ, MARGARITA	11.775.707	BIENESTAR SOCIAL	129	A.T.S/D.U.E	BARRADO
LOPEZ SAMBLAS, INMACULADA	26.480.935	BIENESTAR SOCIAL	222	A.T.S/D.U.E	FUENTE DEL ARCO
SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA	33.971.398	BIENESTAR SOCIAL	306	A.T.S/D.U.E	MALCOCINADO
PASCUAL MONTERO, M. BEGOÑA	15.251.167	BIENESTAR SOCIAL	287	A.T.S/D.U.E	LADRILLAR
SERRANO GARCES, SILVIA	7.015.730	BIENESTAR SOCIAL	366	A.T.S/D.U.E	PERALEDA DE LA MATA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Orden de 26 de abril de 1995, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondientes a 23 expedientes.

Advertido error en el texto de la Orden de 26 de abril de 1995, remitido al Diario Oficial de Extremadura para su publicación y que se publicó en el número 56 de fecha 13 de mayo de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2044, ANEXO III, en la columna de calificación modificada a la empresa Soc. Coop. Lda. Comarcal Agrícola-Ganadera donde dice: «SUBVENCION: 7.504.000 Ptas», debe decir: «SUBVENCION: 5.704.000 Ptas».

Mérida, a 28 de junio de 1995.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ingresos de derecho público a favor de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Decreto 42/1990, de 29 de mayo.

Advertido error material en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el D.O.E. n.º 71, de 17 de junio de 1995, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2.913, columna 2.ª, donde dice:

«La Consejería de Economía y Hacienda, ha solicitado la cancelación de cuentas restringidas ante la imposibilidad de prestar al servicio de...».

Debe decir:

«Se ha solicitado la cancelación de cuentas restringidas ante la imposibilidad de prestar el servicio de...»

Mérida, 4 de julio de 1995.

El Secretario General Técnico,
FELIPE A. JOVER LORENTE

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de junio de 1995, por la que se procede a cancelar las autorizaciones de apertura de cuentas restringidas para la recaudación de

RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que

causa baja como «Granja de Protección Sanitaria Especial» la explotación «La Charca» del término municipal de Villar del Rey.

Visto el escrito presentado en el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, por Agropecuaria La Charca, S.A., solicitando la baja de la Granja de Protección Sanitaria Especial la explotación «La Charca», número de Registro 1550004, del término municipal de Villar del Rey (Badajoz), de su propiedad, por cambiar la orientación productiva de G.P.S.E. a Cebadero.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, APRUEBA conceder la baja solicitada.

Merida, 14 de junio de 1995.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como «Granja de Protección Sanitaria Especial» la explotación «Huerta Almona de Quilín» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

La Granja de Protección Sanitaria Especial denominada «Huerta Almona de Quilín», número de Registro 700867, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), propiedad de D. Francisco Pérez Carrasco, al segregarse en dos explotaciones porcinas pierde el título de G.P.S.E.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, APRUEBA conceder la baja.

Mérida, 14 de junio de 1995.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Carretillas» del término municipal de Higuera la Real.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Carretillas», propiedad de D.^a María Josefa Morón Gallejo, situada en el término municipal de Higuera la Real, que se halla inscrito en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 670054. N.º de explotación calificada sanitariamente P-10060152.

Mérida, 14 de junio de 1995.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013056.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.